

<b>Fecha:</b>	27/02/2023						
<b>Sociedad:</b>	CNP ASSURANCES						
<b>Tipo de documento:</b>	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPVS <input type="checkbox"/>	Otro:
<b>Solicitado por:</b>	Jose Luis Garcia						
<b>Contenido / Objetivo:</b> Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	ACUERDO CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL						

**Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago**

<b>Denominación del Documento:</b>	ACUERDO CONFIDENCIALIDAD		
<b>Apoderado/s de CNP:</b> <i>(según importe económico del contrato)<sup>(1)</sup></i>	DAVID LATTES		
<b>Contraparte:</b> <i>( proveedor, o interviniente)</i>	Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U.- Salvador Loscertales Martin,		
<b>Fecha de inicio del contrato:</b>			
<b>Fecha de vencimiento del contrato:</b>			
<b>Renovación Tácita:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>Preaviso Cancelación:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
<b>Penalización por cancelación:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
<b>Actualización precio por IPC, etc.:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>Delegación actividades críticas:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
<b>KPI / SLA:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>Presupuestado:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
<b>Código CECO:</b>			
<b>Código PEP:</b>			
<b>Activable:</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>Periodicidad del pago:</b>	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

**- OBLIGATORIO -**

<b>Responsable del Departamento y Director correspondiente:</b> Jose Luis Garcia	Fecha: 27/02/2023	Firma: 	Firma:
<b>Verificación de Control Financiero:</b> <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
<b>Verificación de Control de Gestión:</b> <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
<b>Revisión Asesoría Jurídica:</b> <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados) Nereida Guardiola</i>	Fecha: 27/02/2023	Firma: 	
<b>Comentarios Asesoría Jurídica:</b>			
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input checked="" type="checkbox"/> N/A			
<b>Verificación de Compras:</b>	Fecha: 27/02/2023	Firma:	
<b>Representante Legal o Director Financiero</b> David Lattes	Fecha: 27/02/2023	Firma:	



## ACUERDO CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En Madrid a, 24 de febrero de 2023

**DE UNA PARTE:** D. Salvador Loscertales Martin, Documento Nacional de Identidad número 50834461E, en nombre y representación de Oney Servicios Financieros E.F.C., S.A.U., con domicilio en Parque Empresarial Alvento, Calle Vía de los Poblados nº1, Edificio A, Planta 2ª, Cp: 28033, Madrid, y CIF A83113324 (en adelante Oney)

**DE OTRA PARTE:** D. David Vincent Lattes de nacionalidad francesa, mayor de edad y provisto de NIE Y6119145D, en nombre y representación de CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España, con domicilio en Calle Cedaceros, 10, planta 5, 28014 MADRID, y C.I.F. nº W0013620J. (en adelante CNP ASSURANCES)

Las partes contratantes, en la respectiva representación que ostentan,

### MANIFIESTAN

Que las partes han iniciado conversaciones para la puesta en marcha de un programa de distribución de seguros.

Que con motivo de las negociaciones mantenidas, ambas partes van a proceder al intercambio de información confidencial, y al objeto de garantizar la confidencialidad de la información intercambiada, las partes firman el presente acuerdo de confidencialidad, conforme a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- Confidencialidad.

Ambas partes se obligan a tratar con la más estricta confidencialidad y a abstenerse de utilizar o divulgar a terceros cualquier información respecto de los procedimientos, métodos, manuales operativos y comerciales, campañas y promociones, conocimientos técnicos, know-how, metodología, planes de trabajo, productos o actividades comerciales y en general de cualquier información o dato facilitado en cualquier soporte relativo a la otra parte a la que tenga acceso en virtud del presente acuerdo, incluido la existencia del mismo, o de cualquier documento vinculado a la ejecución del presente acuerdo, obligación que perdurará por tiempo indefinido.

En este sentido, todos y cada uno de los empleados de ambas partes tendrán suscrita una cláusula de confidencialidad de datos como anexo a su contrato laboral.

Independientemente, en el supuesto de que se tenga conocimiento de cualquier filtración por una de las partes de su obligación de confidencialidad, la otra podrá reclamar el pago de las indemnizaciones que correspondan, teniendo en cuenta los daños y perjuicios que puedan derivarse por dicha actuación.

No obstante el deber de confidencialidad no será de aplicación en los supuestos que se detallan a continuación:

- Si la información facilitada fuera de dominio público.
- Si cualquiera de las partes ya conociera con anterioridad a la fecha de este acuerdo dicha información o la hubiera obtenido a través de medios lícitos.
- Si dicha información se desarrolla o se elabora de forma independiente y libre de restricciones por alguna de las partes y no esté relacionada con el objeto del presente acuerdo.
- Si se recibe de un tercero y su difusión no infringe ni viola las obligaciones de confidencialidad.

Todo documento, soporte escrito, audiovisual o sonoro utilizado por las Partes en el curso de las negociaciones, serán propiedad exclusiva de aquella Parte que los hubiera aportado. Los citados materiales tendrán el carácter de información confidencial a los efectos establecidos en este documento.

Corresponderá a las partes la titularidad de todos los derechos de explotación y derechos de propiedad intelectual e industrial (tanto los registrados como los no registrados e incluidas las solicitudes de registro de cualquiera de estos derechos) sobre las aplicaciones, herramientas, desarrollos informáticos, procedimientos de actuación y métodos de trabajo desarrollados por cada una de ellas y/o sus subcontratados en la aplicación,

**oney.es**

Oney, con más de 10 millones de clientes en 11 países.

Oney Servicios Financieros, EFC SAU, Domicilio: C/ Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España Nº 8.814

Firma Oney ServiciosFinancieros EFC SAU

Firma CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España

Y6119145D  
DAVID VINCENT  
LATTES (R:  
W0013620J)

Firmado digitalmente  
por Y6119145D DAVID  
VINCENT LATTES (R:  
W0013620J)  
Fecha: 2023.02.24  
14:34:44 +01'00'

NDA\_ON\_04

# ACUERDO CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

implantación y adaptaciones presentes o futuras de dichas aplicaciones, extendiéndose idéntica titularidad a los manuales de uso de las aplicaciones y herramientas informáticas y a los cambios realizados en dichas aplicaciones y procedimientos, así como a toda patente, copyrights, marcas, nombres de dominio, derechos de autor, bases de datos, diseños registrados o no, modelos de negocio, secretos industriales, nombres comerciales, denominaciones, nombres de dominio, logos, y cualesquiera desarrollos y aplicaciones sobre los mismos. El presente acuerdo no otorgará a las partes ningún derecho sobre la propiedad intelectual de la otra parte.

Todo requerimiento de información que fuera solicitado a cualquiera de las partes por una autoridad administrativa o judicial será puesto en conocimiento de la otra con antelación suficiente a su cumplimentación.

El Receptor de la Información se compromete a destruir la totalidad de la Información recibida, incluyendo cuantas copias de la misma hayan podido realizarse, sin necesidad de justificación alguna, así como a emitir el correspondiente certificado de destrucción de los documentos en estos términos.

## SEGUNDA.- Propiedad de la información.

Ambas Partes reconocen que toda la información confidencial proporcionada pertenece exclusivamente a la Parte que la suministra.

## TERCERA.- Protección de Datos.

Si como consecuencia de la ejecución del contrato el encargado del tratamiento tuviera acceso y efectuara algún tipo de tratamiento de los datos de carácter personal incorporados en los ficheros del responsable, lo hará en su condición de "Encargado del Tratamiento", de conformidad con lo previsto en los artículos 28 del RGPD.

En consecuencia, en caso de que se produzca dicho acceso o tratamiento, el Encargado quedará obligado a:

- Tratar los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento.
- Tratar los datos de carácter personal a los que tenga acceso con la exclusiva finalidad de prestar los servicios objeto del contrato y con sujeción a los criterios, requisitos y especificaciones previstos en el mismo o en sus sucesivas modificaciones, sin que pueda utilizar dichos datos para finalidad distinta.
- Designar (si ello fuera preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del RGPD) un Delegado de Protección de Datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable.

- No comunicar los datos a terceros, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. No obstante lo anterior, el encargado podrá comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación. Si el encargado debiese transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o del Derecho de un Estado miembro que le sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones de interés público.
- Observar el secreto profesional respecto de los datos personales que trate, obligación que subsistirá aún después de la extinción por cualquier causa del presente contrato.
- El Encargado garantiza que las personas autorizadas para tratar datos personales se han comprometido, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que se les informará convenientemente por el encargado, que mantendrá a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de estas obligaciones.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar tales datos.
- Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos.
- Notificar al responsable, en cuanto las reciba, y asistirle a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos.
- Facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar en el momento de la recogida de los datos. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

Firma Oney Servicios  
Financieros EFC SAU

Firma CNP ASSURANCES, S.A.,  
Sucursal en España

Y6119145D  
DAVID VINCENT  
LATTES (R:  
W0010754J)

Firmado digitalmente  
por Y6119145D DAVID  
VINCENT LATTES (R:  
W0010754J)  
Fecha: 2023.02.24  
14:35:17 +01'00'

## ACUERDO CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- k) Colaborar con el Cliente para que este pueda velar por que el tratamiento reúna las garantías para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- l) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y en la realización de las consultas previas a la autoridad de control.
- m) A elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros. No obstante lo anterior, el encargado tiene derecho a conservar una copia con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación contratada.
- n) Poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones a que hubiere lugar a instancia del responsable.
- o) El encargado del tratamiento aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros:
- la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
  - la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
  - un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Cada Parte mantendrá indemne a la Contraparte frente a cualquier reclamación que derive del tratamiento de datos de carácter personal que se realice en relación con el objeto del presente contrato como consecuencia del incumplimiento de dicha normativa.

### CUARTA.- Cesión

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo no se podrán ceder a terceros, en ningún momento, por cualquiera de las Partes, sin el previo consentimiento por escrito de la otra.

### QUINTA.- Duración

Las obligaciones de confidencialidad y protección de datos de carácter personal, establecidas en el presente Acuerdo tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

### SEXTA.- Notificaciones y domicilio

Cualquier notificación o requerimiento relacionado con este Acuerdo se hará por escrito y se entregará en propia mano, por correo postal, correo electrónico o burofax.

Para tales efectos las Partes declaran que sus domicilios se encuentran en las direcciones reflejadas en el encabezamiento.

Para el envío de notificaciones por correo electrónico las Partes utilizarán los siguientes datos de contacto:

- Oney: [cdeandres@oney.es](mailto:cdeandres@oney.es)
- Proveedor/ Partners: [joseluis.garcia@cnp.es](mailto:joseluis.garcia@cnp.es)

Si cualquiera de las Partes cambia las direcciones reflejadas, está obligada a informar a la otra parte por escrito a la mayor brevedad posible.

### SEPTIMA.- Jurisdicción

Para la interpretación y cumplimiento de éste, las Partes se someten expresamente a las leyes Españolas y a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid y renuncian a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Así lo dicen y otorgan y, en prueba de conformidad se firma el presente por duplicado y a un solo efecto en Madrid en la fecha indicada en el encabezamiento.

Firma Oney Servicios  
Financieros EFC SAU



Firma CNP ASSURANCES, S.A.,  
Sucursal en España

Y6119145D  
DAVID  
VINCENT  
LATTES (R:  
W0013620J)

Firmado  
digitalmente por  
Y6119145D DAVID  
VINCENT LATTES  
(R: W0013620J)  
Fecha: 2023.02.24  
14:35:36 +01'00'